



**DECRETO No. 125 DE 2012**  
**(Diciembre 29)**

*“Por medio del cual se Liquidar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.*

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALPUJARRA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 67 del Decreto 111 de 1996,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º. Liquidar** el presente Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Alpujarra para la Vigencia Fiscal del Año 2013.

**PRIMERA PARTE**

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

**ARTICULO 2º:** Fíjese el cómputo del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2013 en la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4,382,830,742)**

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
<b>1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>4,382,830,742</b>
<b>11</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,708,611,814</b>
1101	TRIBUTARIOS	488,811,724
110101	DIRECTOS	105,742,022
11010103	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	81,742,022
1101010301	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	59,600,999
1101010301 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	59,600,999
1101010302	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIORES	22,141,023
1101010302 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	22,141,023
11010104	SOBRETASA AMBIENTAL	24,000,000
1101010401	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL	20,000,000
11010104011	CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AMBIENTAL (SÓLO MUNICIPIOS QUE ADOPTEN SOBRETASA)	20,000,000
11010104011 - 1202	SOBRETASA AMBIENTAL	20,000,000
1101010402	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIAS ANTERIORES	4,000,000
11010104021	CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AMBIENTAL (SÓLO MUNICIPIOS QUE ADOPTEN SOBRETASA)	4,000,000
11010104021 - 1202	SOBRETASA AMBIENTAL	4,000,000
110102	INDIRECTOS	383,069,702
11010205	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	81,967,429
1101020501	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ACTUAL	61,367,429
110102050101	Industria y Comercio Vigencia Actual	61,367,429
110102050101 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	61,367,429
110102050102	Retencion por industria y comercio	00
110102050102 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	00
1101020502	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	20,600,000
1101020502 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	20,600,000
11010206	AVISOS Y TABLEROS	3,266,033
1101020601	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	3,225,033
1101020601 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	3,225,033
1101020602	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIAS ANTERIORES	41,000
1101020602 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	41,000
11010207	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	00
11010207 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	00
11010208	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	00
11010208 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	00
11010209	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE	00
11010210	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPAL	00
11010210 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	00



ALCALDIA MUNICIPAL ALPUJARRA TOLIMA  
NIT 890.702.017-7



DECRETO No. 125 DE 2012  
(Diciembre 29)

**“Por medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.**

11010220	IMPUESTO A LAS VENTAS POR EL SISTEMA DE CLUBES	00
11010221	IMPUESTO DE CASINOS	00
11010222	IMPUESTO SOBRE APUESTAS MUTUAS	00
11010223	DEGÜELLO DE GANADO MENOR	00
11010223 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	00
11010225	SOBRETASA BOMBERIL	24,901,860
11010225 - 1201	SOBRETASA BOMBERIL	24,901,860
11010226	SOBRETASA A LA GASOLINA	45,577,104
11010226 - 1102	SOBRETASA GASOLINA	45,577,104
11010227	IMPUESTO SOBRE TELÉFONOS URBANOS	00
11010228	ESTAMPILLAS	133,050,000
1101022801	PRO DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS BIENESTAR DEL ANCIANO	86,700,000
1101022801 - 1206	ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	86,700,000
1101022804	PRO CULTURA	46,350,000
1101022804 - 1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	46,350,000
11010229	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	49,591,364
11010229 - 1214	ALUMBRADO PUBLICO	49,591,364
11010230	5% CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	44,715,912
11010230 - 1204	LEY 418 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	44,715,912
1102	NO TRIBUTARIOS	2,219,800,090
110201	TASAS Y DERECHOS	13,246,649
11020103	TASAS POR EL DERECHO DE PARQUEO SOBRE LAS VÍAS PÚBLICAS	158,448
1102010301	Impuesto por la Ocupación de Vías	158,448
1102010301 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	158,448
11020112	OTRAS TASAS (DESAGREGAR O ESPECIFICAR)	13,088,201
1102011201	Por Registro de Marcas, Quemadores y Herretes	305,963
1102011201 - 110102	LIBRE ASIGNACION TASAS	305,963
1102011203	Tasa de Recuperacion de los Costos Administrativos	3,142,560
1102011203 - 110102	LIBRE ASIGNACION TASAS	3,142,560
1102011204	Movilizacion de Ganado	755,078
1102011204 - 110102	LIBRE ASIGNACION TASAS	755,078
1102011205	Pabellon de carnes	00
1102011205 - 110102	LIBRE ASIGNACION TASAS	00
1102011206	Tasas por Venta de bienes y Servicios	00
1102011206 - 110102	LIBRE ASIGNACION TASAS	00
1102011207	Facturación, Paz y Salvos, Certificados Municipales	8,884,600
1102011207 - 110102	LIBRE ASIGNACION TASAS	8,884,600
110202	MULTAS Y SANCIONES	11,551,401
11020201	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	00
11020202	MULTAS DE CONTROL FISCAL	00
11020203	MULTAS DE CONTROL DISCIPLINARIO	00
11020204	MULTAS DE GOBIERNO	00
1102020401	NO REGISTRO DE MARCAS Y HERRETES	00
1102020402	MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA	00
1102020403	MULTAS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	00
1102020404	SANCIONES URBANÍSTICAS	00
110202040401	Multas Ley 9 de 1989	00
110202040401 - 110103	LIBRE ASIGNACION MULTAS	00
1102020405	OTRAS MULTAS DE GOBIERNO	00
110202040501	Multas de Gobierno	00
110202040501 - 110103	LIBRE ASIGNACION MULTAS	00
11020205	INTERESES MORATORIOS	11,551,401
1102020501	PREDIAL	10,396,261
1102020501 - 110103	LIBRE ASIGNACION MULTAS	10,396,261
1102020502	SOBRETASA AMBIENTAL	00
1102020503	INDUSTRIA Y COMERCIO	1,155,140
1102020503 - 110103	LIBRE ASIGNACION MULTAS	1,155,140
1102020504	SOBRETASA A LA GASOLINA	00
1102020505	VEHÍCULOS AUTOMOTORES	00
1102020509	OTROS INTERESES DE ORIGEN TRIBUTARIO	00
1102020510	OTROS INTERESES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	00
110202051001	De Planeación	00
110202051001 - 110103	LIBRE ASIGNACION MULTAS	00
110202051002	De tesorería	00
110202051002 - 110103	LIBRE ASIGNACION MULTAS	00



ALCALDIA MUNICIPAL ALPUJARRA TOLIMA  
NIT 890.702.017-7



DECRETO No. 125 DE 2012  
(Diciembre 29)

**“Por medio del cual se Liquidada el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.**

110202051003	De servicios Públicos	00
110202051003 - 110103	LIBRE ASIGNACION MULTAS	00
110202051004	Otros	00
11020205100401	sobretasa de bomberos	00
11020205100401 - 1201	SOBRETASA BOMBERIL	00
11020205100402	otros	00
11020205100402 - 110103	LIBRE ASIGNACION MULTAS	00
11020206	SANCIONES TRIBUTARIAS	00
1102020601	PREDIAL	00
1102020602	INDUSTRIA Y COMERCIO	00
1102020602 - 110103	LIBRE ASIGNACION MULTAS	00
1102020603	SOBRETASA A LA GASOLINA	00
1102020604	VEHÍCULOS AUTOMOTORES	00
1102020606	CERVEZA	00
1102020608	OTRAS SANCIONES TRIBUTARIAS	00
11020207	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	00
110203	CONTRIBUCIONES	00
11020301	CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN	00
110203011	CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN VIGENCIA ACTUAL	00
110203012	CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN VIGENCIAS ANTERIORES	00
11020302	PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA	00
11020304	OTRAS CONTRIBUCIONES	00
110204	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	8,376,697
11020401	ACUEDUCTO	00
11020402	ALCANTARILLADO	1,831,460
11020402 - 110102	LIBRE ASIGNACION TASAS	1,831,460
11020403	ASEO	1,733,065
11020403 - 110102	LIBRE ASIGNACION TASAS	1,733,065
11020404	PLAZA DE MERCADO	00
11020404 - 110102	LIBRE ASIGNACION TASAS	00
11020405	PLAZA DE FERIAS	00
11020406	MATADERO PÚBLICO	4,812,172
11020406 - 110102	LIBRE ASIGNACION TASAS	4,812,172
11020407	SERVICIOS EDUCATIVOS	00
11020408	SERVICIOS DE SALUD Y PREVISIÓN SOCIAL	00
11020409	SERVICIOS DE TRANSITO Y TRASPORTE	00
11020410	OTROS INGRESOS DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DIFERENTE A LA VENTA DE ACTIVOS	00
110205	RENTAS CONTRACTUALES	47,414,990
11020501	ARRENDAMIENTOS	7,438,588
1102050101	Bienes Muebles	00
1102050101 - 110102	LIBRE ASIGNACION TASAS	00
1102050102	Bienes Inmuebles	7,438,588
1102050102 - 110102	LIBRE ASIGNACION TASAS	7,438,588
11020502	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	39,976,402
11020502 - 110102	LIBRE ASIGNACION TASAS	39,976,402
11020503	OTRAS RENTAS CONTRACTUALES	00
110206	TRANSFERENCIAS	2,139,210,353
11020601	TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN	708,031,971
110206011	DEL NIVEL NACIONAL	702,780,871
1102060111	SGP: LIBRE DESTINACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	702,780,871
1102060111 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	645,783,233
1102060111 - 22601	ULT.DOC. SGP LIBRE DESTINACION	56,997,638
1102060115	IMPUESTO NACIONAL A LA EXPLOTACIÓN DE ORO, PLATA Y PLATINO	00
1102060117	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL PARA FUNCIONAMIENTO	00
110206012	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	5,251,100
1102060121	DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1,829,500
1102060121 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	1,829,500
1102060122	DEGÜELLO GANADO MAYOR (EN LOS TÉRMINOS QUE LO DEFINA LA ORDENANZA)	3,421,600
1102060122 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	3,421,600
1102060164	OTROS	00
11020602	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	1,431,178,382



ALCALDIA MUNICIPAL ALPUJARRA TOLIMA  
NIT 890.702.017-7



**DECRETO No. 125 DE 2012**  
**(Diciembre 29)**

**“Por medio del cual se Liquidada el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.**

110206021	DEL NIVEL NACIONAL	1,431,178,382
1102060211	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,431,178,382
11020602111	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN	179,243,061
110206021114	S. G. P. EDUCACIÓN -RECURSOS DE CALIDAD	179,243,061
1102060211141	CALIDAD POR MATRÍCULA	103,105,461
1102060211141 - 2120301	12/12 SGP EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA	103,105,461
1102060211141 - 2220301	ULT. DOC.SGP EDUCACION CALIDAD MATRICULA	00
1102060211142	CALIDAD POR GRATUIDAD	76,137,600
1102060211142 - 2120302	11/12 SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD	00
1102060211142 - 2120401	12/12 SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD SSF	76,137,600
11020602114	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACIÓN ESCOLAR	20,191,488
11020602114 - 21101	11/ 12 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	18,553,898
11020602114 - 22101	ULT. DOC.SGP.ALIMENTACION ESCOLAR	1,637,590
11020602115	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	297,379,041
11020602115 - 21501	11/ 12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (CON SF)	109,304,283
11020602115 - 21502	11/ 12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN SF)	163,956,425
11020602115 - 22501	ULT.DOC.SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BAS (CON SF)	9,647,333
11020602115 - 22502	ULT.DOC.SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BAS (SIN SF)	14,471,000
11020602116	S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	00
110206021161	PRIMERA INFANCIA	00
110206021161 - 21802	SGP ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIACRECIMIENTO SUPERIOR AL 4%	00
110206021162	EDUCACIÓN	00
11020602117	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	934,364,792
110206021171	DEPORTE Y RECREACIÓN	53,970,148
110206021171 - 21602	11/ 12 SGP RECREACION Y DEPORTES	49,593,007
110206021171 - 22602	ULT.DOC.SGP RECREACION Y DEPORTES	4,377,141
110206021172	CULTURA	40,477,609
110206021172 - 21603	11/ 12 SGP CULTURA	37,194,754
110206021172 - 22603	ULT.DOC.SGP CULTURA	3,282,855
110206021174	RESTO LIBRE INVERSIÓN	839,917,035
110206021174 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	771,797,243
110206021174 - 22604	ULT.DOC.SGP OTROS SECTORES	68,119,792
<b>14</b>	<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>1,674,218,928</b>
<b>141</b>	<b>INGRESOS PARA SUBSIDIO A LA DEMANDA</b>	<b>1,477,815,894</b>
1411	INGRESOS CORRIENTES	1,314,604,289
14111	INGRESOS TRIBUTARIOS	00
14112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,314,604,289
1411202	TRANSFERENCIAS	1,314,604,289
1411221	Transferencias para Inversión	1,314,604,289
14112211	Del Nivel Nacional	1,249,930,312
141122111	Sistema General de Participaciones	657,028,703
1411221111	Sistema General de Participaciones -Salud-	657,028,703
14112211111	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	657,028,703
141122111111	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	657,028,703
141122111111 - 21301	11/ 12 SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO CON S.S.F	603,741,703
141122111111 - 21307	11/ 12 SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO CON C.S.F	00
141122111111 - 22301	ULT. DOC.SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO CON S.S.F	53,287,000
141122111111 - 22307	ULT. DOC.SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO CON C.S.F	00
141122112	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-	583,949,705
1411221121	FROSYGA VIGENCIA ACTUAL	583,949,705
1411221121 - 71101	FOSYGA SSF	583,949,705
1411221122	FOSYGA VIGENCIAS ANTERIORES	00
1411221122 - 71101	FOSYGA SSF	00
1411221123	AFILIACION POBALCION POBRE NO AFILIADA PPNA	00
1411221123 - 71101	FOSYGA SSF	00
141122113	Empresa Territorial para la Salud -ETESA -75 - Inversión en salud, Art.. 60 de la ley 715/2001	8,951,904
141122113 - 71102	ETESA	8,951,904
14112212	Del Nivel Departamental	64,673,977
141122121	Departamento del Tolima	00
1411221211	Secretaría de Salud Dpto del Tolima	00
14112211 - 82103	APORTE DEPTAL SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	00
141122122	Otras Transferencias Departamentales	64,673,977



ALCALDIA MUNICIPAL ALPUJARRA TOLIMA  
NIT 890.702.017-7



DECRETO No. 125 DE 2012  
(Diciembre 29)

**“Por medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.**

1411221221	Recursos Caja de Compensación Familiar	64,673,977
1411221221 - 71103	REC CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR S.S.F	64,673,977
1412	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>163,211,605</b>
14121	Cofinanciación	163,211,605
141211	cofinanciación nacional - nivel central	00
1412111	Programas de Salud	00
14122	Cofinanciación DEPARTAMENTAL - nivel central	163,211,605
141221	Programas de Salud	163,211,605
1412211	Recursos Departamento	163,211,605
1412211 - 82103	APORTE DEPTAL SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	163,211,605
142	<b>INGRESOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>102,492,520</b>
1421	INGRESOS CORRIENTES	102,492,520
14211	INGRESOS TRIBUTARIOS	00
14212	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	102,492,520
142122	TRASFERENCIAS	102,492,520
1421221	Trasferencias para Inversión	102,492,520
14212211	Del Nivel Nacional	102,492,520
142122111	Sistema General de Participaciones	102,492,520
1421221111	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada	00
1421221111 - 21303	11/ 12 SGP SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA C	00
1421221112	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos) (Municipios certificados)	102,492,520
1421221112 - 21304	11/ 12 SGP SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA S.S.F	94,180,069
1421221112 - 22304	ULT. DOC.SGP SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA S.S.F	8,312,451
143	<b>INGRESOS PARA ACCIONES EN SALUD PUBLICA</b>	<b>53,918,128</b>
1431	INGRESOS CORRIENTES	53,918,128
14311	INGRESOS TRIBUTARIOS	00
14312	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	53,918,128
143121	TRASFERENCIAS	53,918,128
1431211	Trasferencias para Inversión	53,918,128
14312111	Del Nivel Nacional	53,918,128
143121111	Sistema General de Participaciones	53,918,128
1431211111	S. G. P. Salud - Salud Publica	53,918,128
14312111111	Acciones de Salud Pública	53,918,128
14312111111 - 21305	11/ 12 SGP SALUD PUBLICA	49,545,206
14312111111 - 22305	ULT. DOC.SGP SALUD PUBLICA	4,372,922
144	<b>INGRESOS PARA OTROS GASTOS EN SALUD</b>	<b>39,992,386</b>
1441	INGRESOS CORRIENTES	39,992,386
14411	INGRESOS TRIBUTARIOS	39,792,386
144111	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	39,792,386
1441111	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	30,106,410
1441111 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	30,106,410
1441112	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS ANTERIORES	9,685,976
1441112 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	9,685,976
14412	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	200,000
144121	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	200,000
1441211	Rifas	200,000
1441211 - 1207	FONDO LOCAL DE SALUD(Rifas y apuestas)	200,000
15	<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	<b>00</b>
151	ASIGNACIONES DIRECTAS	00
152	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	00
153	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	00
154	FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	00
155	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	00
15501	FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION	00
15501 - 10101	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR	00
15502	FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TECNICA DE OCAD	00
156	RECURSOS DE CAPITAL	00
15601	RECURSOS DEL CREDITO	00
15602	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	00
15603	RECURSOS DEL BALANCE	00

SEGUNDA PARTE

CALLE 5 No. 5 – 10 TELEFONO (098) 2 26 10 33  
E mail [alcalpujarra@hotmail.com](mailto:alcalpujarra@hotmail.com)  
Alpujarra Tolima





**DECRETO No. 125 DE 2012**  
**(Diciembre 29)**

*“Por medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.*

**PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES**

**ARTICULO 3°:** Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública y de Inversión del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2013 en la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4,382,830,742)** según el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	Apropiado
<b>2</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION</b>	<b>4,382,830,742</b>
<b>21</b>	<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>777,042,944</b>
<b>211</b>	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>592,096,734</b>
21101	GASTOS DE PERSONAL	305,723,056
2110101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	274,507,151
211010101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	152,832,348
211010101 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	134,982,348
211010101 - 22601	ULT.DOC. SGP LIBRE DESTINACION	17,850,000
211010104	PRIMAS LEGALES	34,712,553
21101010401	Prima de navidad	17,506,863
21101010401 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	1,677,754
21101010401 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	15,829,109
21101010402	Prima de vacaciones	17,205,690
21101010402 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	8,058,052
21101010402 - 22601	ULT.DOC. SGP LIBRE DESTINACION	9,147,638
211010105	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	39,200,000
21101010501	Vacaciones	39,200,000
21101010501 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	4,200,000
21101010501 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	5,000,000
21101010501 22601	ULT.DOC. SGP LIBRE DESTINACION	30,000,000
211010106	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	23,725,825
21101010601	Bonificación de dirección Alcalde Decreto 4353-04	23,725,825
21101010601 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	23,725,825
211010107	AUXILIO DE TRANSPORTE	2,677,500
2110101071	DE FUNCIONARIOS	-
2110101072	DE CONCEJALES	2,677,500
2110101072 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	2,677,500
211010108	PRESTACIONES SOCIALES EXTRALEGALES	-
211010109	DOTACIÓN DE PERSONAL	10,080,000
211010109 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	10,080,000
211010110	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	-
211010111	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	11,278,925
21101011101	Bonificación de Recreación	3,000,000
21101011101 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	-
21101011101 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	3,000,000
21101011102	Subsidio de alimentación	8,278,925
21101011102 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	8,278,925
2110102	INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	-
211010201	Indemnización por incapacidades	-
211010202	Indemnización Empleados	-
2110103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	-
211010301	HONORARIOS	-
211010302	JORNALES	-
211010303	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-
211010304	SERVICIOS TÉCNICOS	-
211010307	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	-
2110104	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	31,215,905
211010401	AL SECTOR PÚBLICO	-
2110104011	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	-
21101040111	APORTES PARA SALUD	-
211010401111	DE FUNCIONARIOS	-
21101040112	APORTES PARA PENSIÓN	-



**DECRETO No. 125 DE 2012**  
**(Diciembre 29)**

***“Por medio del cual se Liquidada el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.***

211010401121	DE FUNCIONARIOS	-
21101040113	APORTES ARP	-
211010401131	DE FUNCIONARIOS	-
21101040114	APORTES PARA CESANTÍAS	-
211010401141	DE FUNCIONARIOS	-
211010402	AL SECTOR PRIVADO	4,000,000
2110104021	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	4,000,000
21101040211	APORTES PARA SALUD	-
211010402111	DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	-
21101040212	APORTES PARA PENSIÓN	-
211010402121	DE FUNCIONARIOS	-
21101040213	APORTES ARP	-
211010402131	DE FUNCIONARIOS	-
21101040214	APORTES PARA CESANTÍAS	4,000,000
211010402141	DE FUNCIONARIOS	4,000,000
211010402141 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	4,000,000
211010403	APORTES PARAFISCALES	27,215,905
2110104031	SENA	1,511,994
21101040311	DE FUNCIONARIOS	1,511,994
21101040311 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	1,511,994
2110104032	ICBF	9,071,965
21101040321	DE FUNCIONARIOS	9,071,965
21101040321 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	9,071,965
2110104033	ESAP	1,511,994
21101040331	DE FUNCIONARIOS	1,511,994
21101040331 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	1,511,994
2110104034	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	12,095,964
21101040341	DE FUNCIONARIOS	12,095,964
2110104034101	Subsidios a Cajas de Compensación Familiar 4%	12,095,964
2110104034101 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	12,095,964
2110104035	INSTITUTOS TÉCNICOS	3,023,988
21101040351	DE FUNCIONARIOS	3,023,988
21101040351 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	3,023,988
21102	GASTOS GENERALES	115,360,520
2110201	ADQUISICIÓN DE BIENES	5,250,000
211020101	COMPRA DE EQUIPOS	-
211020102	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,250,000
211020102 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	-
211020102 - 110102	LIBRE ASIGNACION TASAS	5,250,000
211020109	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES	-
2110202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	121,525,000
211020201	CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,000,000
211020201 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	2,000,000
211020202	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2,575,000
21102020201	Impresos y Publicaciones	1,575,000
21102020201 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	1,575,000
21102020202	Fotocopias	1,000,000
21102020202 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	1,000,000
211020203	SEGUROS	18,300,000
2110202031	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-
2110202032	SEGUROS DE VIDA	14,100,000
21102020321	DE CONCEJALES (MUNICIPIOS DE CATEGORÍA ESPECIAL, 1, 2 Y 3)	-
21102020322	DEL GOBERNADOR O ALCALDE	1,300,000
21102020322 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	1,300,000
21102020323	DE LOS CONCEJALES (MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6, A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA LEY 1148/07)	11,600,000
21102020323 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	11,600,000
21102020324	OTROS SEGUROS DE VIDA	1,200,000
21102020324 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	1,200,000
2110202033	PÓLIZA DE SEGURO DE SALUD PARA CONCEJALES (MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6, A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA LEY 1148/07)	-
2110202034	OTROS SEGUROS	4,200,000
2110202034 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	3,700,000
2110202034 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	500,000
2110202035	PÓLIZA DE SEGURO DE SALUD PARA CONCEJALES (MUNICIPIOS DE CATEGORÍA	-



ALCALDIA MUNICIPAL ALPUJARRA TOLIMA  
NIT 890.702.017-7



DECRETO No. 125 DE 2012  
(Diciembre 29)

**“Por medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.**

	ESPECIAL, 1, 2 Y 3)	
211020204	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	1,575,000
21102020401	Impuestos y contribuciones	1,575,000
21102020401 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	1,575,000
211020205	ARRENDAMIENTOS	-
211020206	SERVICIOS PÚBLICOS	46,075,000
2110202061	ENERGÍA	15,000,000
2110202061 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	15,000,000
2110202062	TELECOMUNICACIONES	22,500,000
2110202062 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	22,500,000
2110202063	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	8,575,000
2110202063 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	8,575,000
2110202064	GAS NATURAL	-
2110202065	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	-
211020207	GASTOS VINCULACIÓN DE PERSONAL ARTÍCULO 30 LEY 909 DE 2004	-
211020208	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	22,585,520
2110202081	DE FUNCIONARIOS	22,585,520
2110202081 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	10,585,520
2110202081 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	12,000,000
2110202082	DE CONCEJALES (MUNICIPIOS DE CATEGORÍA ESPECIAL, 1, 2 Y 3)	-
2110202083	DE LOS CONCEJALES (MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6, A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA LEY 1148/07)	-
211020209	GASTOS ELECTORALES	-
211020209 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	-
211020211	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6,800,000
21102021101	Mantenimiento y Reparaciones	1,000,000
21102021101 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	500,000
21102021101 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	500,000
21102021102	Combustibles, lubricantes, llantas, neumáticos y repuestos vehículos.	800,000
21102021102 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	800,000
21102021103	Reparación y Mantenimiento Vehículos	5,000,000
21102021103 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	2,500,000
21102021103 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	2,500,000
211020212	GASTOS FINANCIEROS	-
2110202121	INTERESES DE CRÉDITOS DE TESORERIA	-
2110202122	DIFERENCIAL CAMBIARIO	-
2110202125	OTROS GASTOS FINANCIEROS	-
211020219	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	13,200,000
21102021901	Comunicación y transporte	11,000,000
21102021901 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	3,000,000
21102021901 - 110102	LIBRE ASIGNACION TASAS	4,000,000
21102021901 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	-
21102021902	Auxilio y Servicios Funerarios Pobres Solemnidad	2,200,000
21102021902 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	1,000,000
21102021902 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	1,200,000
2110204	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	-
2110209	OTROS GASTOS GENERALES	1,000,000
211020901	Gastos imprevistos	1,000,000
211020901 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	580,000
211020901 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	420,000
211020902	Otros Gastos Generales no Especificados	-
211020902 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	-
211020903	AUXILIO DE TRANSPORTE DE CONCEJALES	-
211020903 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	-
211020903 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	-
21103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171,013,158
2110301	MESADAS PENSIONALES	8,330,490
2110301 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	8,330,490
2110301 - 1314	R.B.FONDO DE PENSIONES	-
2110302	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	87,799,876
211030201	Cuotas partes y bonos pensionales	50,000,000
211030201 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	50,000,000
211030202	Aporte patronal fondo de pensiones	37,799,876
211030202 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	37,799,876
2110303	CAPITALIZACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PARA PROVISIÓN DE PENSIONES	-

CALLE 5 No. 5 – 10 TELEFONO (098) 2 26 10 33

E mail [alcalpujarra@hotmail.com](mailto:alcalpujarra@hotmail.com)

Alpujarra Tolima





ALCALDIA MUNICIPAL ALPUJARRA TOLIMA  
NIT 890.702.017-7



DECRETO No. 125 DE 2012  
(Diciembre 29)

**“Por medio del cual se Liquida el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.**

2110304	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL TIPO C Y E	-
211030401	CON SITUACIÓN DE FONDOS	-
211030401 - 1219	PRO HOSPITAL	-
211030401 - 1314	R.B.FONDO DE PENSIONES	-
211030402	SIN SITUACIÓN DE FONDOS	-
2110305	PAGO DE PENSIONES DE DOCENTES NACIONALIZADOS	-
2110306	TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS-NIVEL TERRITORIAL	50,882,792
211030601	A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	-
21103060101	Hospital san Isidro	-
21103060101 - 1219	PRO HOSPITAL	-
21103060101 - 1318	R.B. ESTAMPILLA PROHOSPITAL	-
211030604	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	-
2110306041	TRANSFERENCIA ARTÍCULO 86 LEY 30 DE 1993	-
2110306044	TRANSFERENCIA DE CONCURRENCIAS PARA PAGO DE PASIVOS PENSIONALES Y PRESTACIONALES	-
2110306046	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	-
211030605	A OTRAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	-
211030607	A OTRAS ENTIDADES	50,882,792
21103060701	Aportes a Federación de Colombiana de Municipios	3,093,090
21103060701 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	3,093,090
21103060702	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - CESANTIAS	18,995,270
2110306070201	Cesantias	16,960,064
2110306070201 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	16,960,064
2110306070202	Intereses a las cesantías	2,035,206
2110306070202 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	2,035,206
21103060703	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - SALUD	28,794,432
2110306070301	Aportes patronales EPS	27,215,910
2110306070301 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	27,215,910
2110306070302	Aportes a riegos profesionales	1,578,522
2110306070302 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	1,578,522
2110308	SOBRETASA AMBIENTAL -CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES	24,000,000
2110308 - 1202	SOBRETASA AMBIENTAL	24,000,000
2110319	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	-
2110319 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	-
2110325	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
21104	PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO	-
2110401	CAUSADO CON ANTERIORIDAD AL 31 DE DIC DE 2000	-
2110402	CAUSADO CON POSTERIORIDAD AL 31 DE DIC DE 2000	-
2110403	CAUSADO CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS-LEY 550 DE 1999	-
<b>212</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>95,690,960</b>
21201	GASTOS DE PERSONAL	93,719,120
2120101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	11,852,120
212010101	Sueldo Personal de Nómina	7,916,992
212010101 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	7,916,992
212010104	PRIMAS LEGALES	1,257,950
2120101041	Prima de navidad	906,067
2120101041 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	906,067
2120101042	Prima de vacaciones	351,883
2120101042 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	351,883
212010105	Indemnización Por Vacaciones	492,636
212010105 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	492,636
212010109	Dotación de Personal	756,000
212010109 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	756,000
212010110	Pago Directo de Cesantías Parciales y/o Definitivas	856,328
212010110 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	856,328
212010111	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	572,214
2120101111	Subsidio de alimentación	528,198
2120101111 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	528,198
2120101112	Bonificación de Recreación	44,016
2120101112 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	44,016
2120103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	79,490,160
212010301	Honorarios	-
212010301 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	-



ALCALDIA MUNICIPAL ALPUJARRA TOLIMA  
NIT 890.702.017-7



**DECRETO No. 125 DE 2012**  
**(Diciembre 29)**

***“Por medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.***

212010306	Honorarios de los Concejales	79,490,160
212010306 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	61,825,680
212010306 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	17,664,480
2120104	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2,376,840
212010401	AL SECTOR PÚBLICO	950,039
2120104011	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	950,039
21201040112	APORTES PARA PENSIÓN	950,039
212010401121	De Funcionarios	950,039
212010401121 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	950,039
21201040114	APORTES PARA CESANTÍAS	-
212010401141	De Funcionarios	-
212010402	AL SECTOR PRIVADO	714,271
2120104021	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	714,271
21201040211	APORTES PARA SALUD	672,944
212010402111	De Funcionarios	672,944
212010402111 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	672,944
21201040213	APORTES ARP	41,327
212010402131	De Funcionarios	41,327
212010402131 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	41,327
21201040214	APORTES PARA CESANTÍAS	-
212010402141	De Funcionarios	-
212010403	APORTES PARAFISCALES	712,530
2120104031	SENA	39,585
21201040311	De Funcionarios	39,585
21201040311 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	39,585
2120104032	ICBF	237,510
21201040321	De Funcionarios	237,510
21201040321 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	237,510
2120104033	ESAP	39,585
21201040331	DeFuncionarios	39,585
21201040331 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	39,585
2120104034	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	316,680
21201040341	De Funcionarios	316,680
21201040341 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	316,680
2120104035	INSTITUTOS TÉCNICOS	79,170
21201040351	De Funcionarios	79,170
21201040351 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	79,170
21202	GASTOS GENERALES	1,971,840
2120201	ADQUISICIÓN DE BIENES	248,000
212020101	COMPRA DE EQUIPOS	-
212020101 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	-
212020102	Materiales y Suministros	172,000
212020102 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	172,000
212020109	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES	76,000
2120201092	Gastos de Cafetería	76,000
2120201092 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	76,000
2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1,523,840
212020202	Impresos y Publicaciones	-
212020202 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	-
212020203	SEGUROS	200,000
2120202034	Otros Seguros	200,000
2120202034 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	200,000
212020206	SERVICIOS PUBLICOS	682,000
2120202061	Energía	219,030
2120202061 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	219,030
2120202062	Telcomunicaciones	300,629
2120202062 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	300,629
2120202063	acueducto,alcantarillado y aseo	162,341
2120202063 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	162,341
212020208	Viáticos y Gastos de Viaje	132,000
212020208 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	132,000
212020211	Mantenimiento y reparaciones	-
212020211 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	-
212020212	GASTOS FINANCIEROS	368,840
2120202125	Otros Gastos Financieros	368,840



ALCALDIA MUNICIPAL ALPUJARRA TOLIMA  
NIT 890.702.017-7



**DECRETO No. 125 DE 2012**  
**(Diciembre 29)**

***“Por medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.***

2120202125 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	368,840
212020219	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	141,000
2120202191	Comunicaciones y Transporte	21,000
2120202191 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	21,000
2120202192	Fotocopias	120,000
2120202192 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	120,000
2120209	OTROS GASTOS GENERALES	200,000
21202091	Aporte a Fondo Nacional de Concejales FENACON	200,000
21202091 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	200,000
<b>213</b>	<b>PERSONERIA MUNICIPAL</b>	<b>89,255,250</b>
21301	GASTOS DE PERSONAL	78,755,880
2130101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	58,985,973
213010101	Sueldo Personal de Nómina	45,000,000
213010101 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	45,000,000
213010104	PRIMAS LEGALES	7,283,197
2130101041	Prima de Navidad	3,963,097
2130101041 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	3,963,097
2130101042	Prima de Vacaciones	3,320,100
2130101042 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	3,320,100
213010105	Indemnización Por Vacaciones	4,898,250
213010105 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	4,898,250
213010109	Dotación de Personal	793,800
213010109 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	793,800
213010111	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	1,010,726
2130101111	Bonificaciones Especial por Recreación	441,836
2130101111 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	441,836
2130101112	Subsidio de Alimentación	568,890
2130101112 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	568,890
2130103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,856,203
213010301	Honorarios	1,855,203
213010301 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	1,855,203
213010303	Personal Supernumerario	1,000
213010303 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	1,000
2130104	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	17,913,704
213010401	AL SECTOR PÚBLICO	7,833,773
2130104011	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	7,833,773
21301040112	APORTES PARA PENSIÓN	4,393,973
213010401121	De Funcionarios	4,393,973
213010401121 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	4,393,973
21301040114	APORTES PARA CESANTÍAS	3,439,800
213010401141	De Funcionarios	3,439,800
213010401141 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	3,439,800
213010402	AL SECTOR PRIVADO	6,029,806
2130104021	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	6,029,806
21301040211	APORTES PARA SALUD	3,830,400
213010402111	De Funcionarios	3,830,400
213010402111 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	3,830,400
21301040212	APORTES PARA PENSIÓN	1,019,340
213010402121	De Funcionarios	1,019,340
213010402121 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	1,019,340
21301040213	APORTES ARP	235,066
213010402131	De Funcionarios	235,066
213010402131 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	235,066
21301040214	APORTES PARA CESANTÍAS	945,000
213010402141	De Funcionarios	945,000
213010402141 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	945,000
213010403	APORTES PARAFISCALES	4,050,125
2130104031	SENA	224,400
21301040311	De Funcionarios	224,400
21301040311 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	224,400
2130104032	ICBF	1,343,400
21301040321	De Funcionarios	1,343,400
21301040321 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	1,343,400
2130104033	ESAP	225,583
21301040331	De Funcionarios	225,583

CALLE 5 No. 5 – 10 TELEFONO (098) 2 26 10 33

E mail [alcalpujarra@hotmail.com](mailto:alcalpujarra@hotmail.com)

Alpujarra Tolima



**DECRETO No. 125 DE 2012**  
**(Diciembre 29)**

**“Por medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.**

21301040331 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	225,583
2130104034	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1,805,158
21301040341	De Funcionarios	1,805,158
21301040341 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	1,805,158
2130104035	INSTITUTOS TÉCNICOS	451,584
21301040351	De Funcionarios	451,584
21301040351 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	451,584
21302	GASTOS GENERALES	10,498,370
2130201	ADQUISICIÓN DE BIENES	2,700,000
213020101	Compra de Equipos	400,000
213020101 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	400,000
213020102	Materiales y Suministros	800,000
213020102 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	800,000
213020109	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES	1,500,000
213020109 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	1,500,000
2130202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7,797,370
213020201	Capacitación Personal Administrativo	1,000
213020201 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	1,000
213020202	Impresos y Publicaciones	1,000
213020202 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	1,000
213020203	SEGUROS	120,000
2130202034	Otros Seguros	120,000
2130202034 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	120,000
213020204	Contribuciones, Tasas, Impuestos y Multas	1,000
213020204 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	1,000
213020208	Viáticos y Gastos de Viaje	6,443,370
213020208 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	6,443,370
213020211	Mantenimiento y Reparaciones	1,000
213020211 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	1,000
213020212	gastos financieros	-
213020212 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	-
213020219	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1,230,000
2130202191	Comunicaciones y Transporte	1,080,000
2130202191 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	1,080,000
2130202192	Fotocopias	150,000
2130202192 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	150,000
2130209	OTROS GASTOS GENERALES	1,000
21302091	Gastos varios e imprevistos	1,000
21302091 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	1,000
21303	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,000
2130319	Sentencias y Conciliaciones	1,000
2130319 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	1,000
2130325	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
<b>22</b>	<b>TOTAL DE LA DEUDA</b>	<b>146,127,321</b>
221	DEUDA INTERNA	146,127,321
22103	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	27,381,646
2210301	INTERESES	6,328,806
2210301 - 21501	11/ 12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (CON SF)	6,328,806
2210302	AMORTIZACION	21,052,840
2210302 - 21501	11/ 12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (CON SF)	21,052,840
22107	VIVIENDA	53,349,276
2210701	INTERESES	12,111,876
2210701 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	12,111,876
2210702	AMORTIZACION	41,237,400
2210702 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	41,237,400
22108	AGROPECUARIO	16,273,776
2210801	INTERESES	3,152,784
2210801 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	3,152,784
2210802	AMORTIZACION	13,120,992
2210802 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	13,120,992
22109	TRANSPORTE	36,373,807
2210901	INTERESES	8,257,399
2210901 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	8,257,399
2210902	AMORTIZACION	28,116,408
2210902 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	28,116,408



ALCALDIA MUNICIPAL ALPUJARRA TOLIMA  
NIT 890.702.017-7



**DECRETO No. 125 DE 2012**  
**(Diciembre 29)**

***“Por medio del cual se Liquidada el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.***

22110	AMBIENTAL	6,374,406
2211001	INTERESES	751,126
2211001 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	751,126
2211002	AMORTIZACION	5,623,280
2211002 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	5,623,280
22114	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	6,374,410
2211401	INTERESES	751,130
2211401 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	751,130
2211402	AMORTIZACION	5,623,280
2211402 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	5,623,280
<b>23</b>	<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>3,459,660,477</b>
<b>2301</b>	<b>DIMENSION POBLACIONAL</b>	<b>114,424,308</b>
230101	POLITICAS PUBLICAS POBLACIONALES CON GARANTIA DE DERECHOS - ENFOQUE POBLACIONAL CON GARANTIA DE DERECHOS	114,424,308
23010101	Derechos Humanos y Protección Integral	3,724,308
2301010101	Fortalecimiento de la Cultura en Derechos humanos, Derechos a la Vida, la Libertad, y la Integridad Personal y Lucha Contra la Discriminación	3,724,308
230101010101	Implementación del Proyecto Municipal para la Promoción, Prevención, Protección y el Respeto de los Derechos Humanos en el Municipio de Alpujarra.	3,724,308
230101010101 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	3,724,308
23010102	Niños, Niñas y Adolescentes con Garantía de Derechos e Igualdad de Oportunidades	3,000,000
2301010201	Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia Alpujarreña	3,000,000
230101020101	Apoyo y Fortalecimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en el Municipio de Alpujarra	3,000,000
230101020101 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	3,000,000
23010103	Protección Colectiva de los Derechos y Participación Integral de las Víctimas del Conflicto Armado - Desplazamiento.	8,000,000
2301010301	Atención a la Población Víctima del Conflicto Armado.	8,000,000
230101030101	Asistencia y Atención a la Población Víctima del Conflicto Armado.	8,000,000
230101030101 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	8,000,000
23010104	Mujer con Reconocimiento de Derechos y Liderazgo.	7,000,000
2301010401	Mujeres Libres de Violencia y con Oportunidades de Liderazgo e Igualdad de Género.	7,000,000
230101040101	Apoyo a la Implementación de la Política de Mujer y Género.	7,000,000
230101040101 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	7,000,000
23010105	Años Amigables para Población Adulto Mayor "Un Otoño para Vivir Mejor".	86,700,000
2301010501	Años Amigables	86,700,000
230101050101	Apoyo y Fortalecimiento a la Población Adulto Mayor del Municipio de Alpujarra en el Departamento del Tolima.	86,700,000
230101050101 - 1206	ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	86,700,000
23010106	Acceso del Sector Poblacional LGBTI a la Oferta Social del Estado con Procesos de Sensibilización con Funcionarios/as desde los Sectores Estratégicos.	2,000,000
2301010601	Apoyo a la población LGTBI	2,000,000
230101060101	Apoyo y acceso a la población LGTBI a programas sociales	2,000,000
230101060101 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	2,000,000
23010107	Facilitar a los Colombianos Desmovilizados Regresen a sus Vidas en Familia y que la Sociedad en General les de una Nueva Oportunidad de Progreso y Desarrollo	4,000,000
2301010701	Oportunidades de progreso y desarrollo	4,000,000
230101070101	fortalecer el regreso a la vida familiar de los desmovilizados	4,000,000
230101070101 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	4,000,000
<b>2302</b>	<b>DIMENSION DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>617,007,721</b>
<b>230201</b>	<b>SECTOR EDUCACION "ALPUJARRA UN MUNICIPIO CON OPORTUNIDADES EDUCATIVAS".</b>	<b>210,434,549</b>
23020101	Todos a Estudiar.	194,434,549
2302010101	Niños, Niñas y Adolescentes a la Escuela	5,000,000
230201010101	Atención integral a la primera Infancia en el Municipio de Alpujarra.	5,000,000
230201010101 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	5,000,000
2302010102	Educación con Formación Integral	189,434,549
230201010201	Construcción, Mejoramiento y Adecuación de la infraestructura física de establecimientos educativos en el Municipio de Alpujarra.	10,000,000
230201010201 - 2120301	12/12 SGP EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA	10,000,000
230201010202	Mejoramiento y Fortalecimiento del ambiente institucional, el bienestar escolar y la Atención Educativa Integral en establecimientos educativos del Municipio de Alpujarra	176,434,549
230201010202 - 2120301	12/12 SGP EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA	80,105,461
230201010202 - 2120401	12/12 SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD SSF	76,137,600
230201010202 - 21101	11/ 12 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	18,553,898





ALCALDIA MUNICIPAL ALPUJARRA TOLIMA  
NIT 890.702.017-7



DECRETO No. 125 DE 2012  
(Diciembre 29)

***“Por medio del cual se Liquidada el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.***

230201010202 - 22101	ULT. DOC.SGP.ALIMENTACION ESCOLAR	1,637,590
230201010203	Apoyo y Atención a la población Estudiantil Víctimas del Conflicto Armado y en Condiciones de Discapacidad del Municipio de Alpujarra.	3,000,000
230201010203 - 2120301	12/12 SGP EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA	3,000,000
23020102	CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACION PARA LA VIDA	6,000,000
2302010201	Escuela, convivencia y el Desarrollo humano.	6,000,000
230201020101	Apoyo a Programas Tendientes a Mejorar la Calidad Educativa en las las Pruebas SABER de los Estudiantes y Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Alpujarra.	6,000,000
230201020101 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	6,000,000
23020103	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION TECNICA, TECNOLOGICA Y SUPERIOR	10,000,000
2302010301	Educación para los Jóvenes	10,000,000
230201030101	Apoyo y Fortalecimiento de la Educación Técnica, Tecnológica y Superior en el Municipio de Alpujarra.	10,000,000
230201030101 - 2120301	12/12 SGP EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA	10,000,000
230202	SECTOR CULTURA "CULTURA CON IDENTIDAD Y CONOCIMIENTO PARA TODOS".	86,827,609
23020201	Cultura para el Conocimiento.	45,632,855
2302020101	Servicio de Bibliotecas Publicas.	5,282,855
230202010101	Diversidad de Cultura y Educacion Ciudadana, Articulada con el Principio Imperativo de Convivencia Ciudadana en Bibliotecas Publicas.	3,282,855
230202010101 - 22603	ULT.DOC.SGP CULTURA	3,282,855
230202010102	Diversidad de Cultura y Educacion Ciudadana, Articulada con el Principio Imperativo de Convivencia Ciudadana en Bibliotecas Publicas.	2,000,000
230202010102 - 21603	11/ 12 SGP CULTURA	2,000,000
2302020102	Vivimos Juntos Leamos Juntos.	2,000,000
230202010201	Diversidad de Cultura y Educacion Ciudadana, Articulada con el Principio Imperativo de Convivencia Ciudadana en Bibliotecas Publicas.	2,000,000
230202010201 - 21603	11/ 12 SGP CULTURA	2,000,000
2302020103	Del Campo a la Biblioteca.	3,000,000
230202010301	Diversidad de Cultura y Educacion Ciudadana, Articulada con el Principio Imperativo de Convivencia Ciudadana en Bibliotecas Publicas.	3,000,000
230202010301 - 21603	11/ 12 SGP CULTURA	3,000,000
2302020104	Usemos el Material y las Herramientas Bibliograficos para un Mejor Conocimiento.	3,000,000
230202010401	Diversidad de Cultura y Educacion Ciudadana, Articulada con el Principio Imperativo de Convivencia Ciudadana en Bibliotecas Publicas.	3,000,000
230202010401 - 21603	11/ 12 SGP CULTURA	3,000,000
2302020105	Promoviendo los derechos culturales	16,350,000
230202010501	Diversidad de Cultura y Educacion Ciudadana, Articulada con el Principio Imperativo de Convivencia Ciudadana en Bibliotecas Publicas.	16,350,000
230202010501 - 1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	16,350,000
2302020106	Vinculacion de las Familias Alpujarreñas a los Programas de Formacion.	3,000,000
230202010601	Diversidad de Cultura y Educacion Ciudadana, Articulada con el Principio Imperativo de Convivencia Ciudadana en Bibliotecas Publicas.	3,000,000
230202010601 - 21603	11/ 12 SGP CULTURA	3,000,000
2302020107	Vinculacion de Niños Alpujarreños a los Programas de Formacion Cultural.	3,000,000
230202010701	Diversidad de Cultura y Educacion Ciudadana, Articulada con el Principio Imperativo de Convivencia Ciudadana en Bibliotecas Publicas.	3,000,000
230202010701 - 21603	11/ 12 SGP CULTURA	3,000,000
2302020108	Formando Artistas Alpujarreños.	10,000,000
230202010801	Diversidad de Cultura y Educacion Ciudadana, Articulada con el Principio Imperativo de Convivencia Ciudadana en Bibliotecas Publicas.	10,000,000
230202010801 - 1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	10,000,000
23020202	Cultura con Valor Cuidadano.	41,194,754
2302020201	Fortaleciendo Grupos Artisticos, Culturales y Folcronicos.	10,000,000
230202020101	Fortalecimiento de Grupos Artisticos, Culturales y Folcronicos para Promover la Cultura y el Patrimonio con el Dinamismo de la Poblacion.	10,000,000
230202020101 - 1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	10,000,000
2302020202	Juntos Promoviendo la Cultura.	13,194,754
230202020201	Fortalecimiento de Grupos Artisticos, Culturales y Folcronicos para Promover la Cultura y el Patrimonio con el Dinamismo de la Poblacion.	13,194,754
230202020201 - 21603	11/ 12 SGP CULTURA	13,194,754
2302020203	Comunicando la Cultura.	3,000,000
230202020301	Fortalecimiento de Grupos Artisticos, Culturales y Folcronicos para Promover la Cultura y el Patrimonio con el Dinamismo de la Poblacion.	3,000,000
230202020301 - 21603	11/ 12 SGP CULTURA	3,000,000
2302020304	Integrando al Municipio a Traves de la Cultura.	3,500,000

CALLE 5 No. 5 – 10 TELEFONO (098) 2 26 10 33

E mail [alcalpujarra@hotmail.com](mailto:alcalpujarra@hotmail.com)

Alpujarra Tolima



ALCALDIA MUNICIPAL ALPUJARRA TOLIMA  
NIT 890.702.017-7



DECRETO No. 125 DE 2012  
(Diciembre 29)

**“Por medio del cual se Liquida el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.**

230202030401	Fortalecimiento de Grupos Artisticos, Culturales y Folcronicos para Promover la Cultura y el Patrimonio con el Dinamismo de la Poblacion.	3,500,000
230202030401 - 21603	11/ 12 SGP CULTURA	3,500,000
2302020305	Multiplicador de Patrimonio.	11,500,000
230202030501	Fortalecimiento de Grupos Artisticos, Culturales y Folcronicos para Promover la Cultura y el Patrimonio con el Dinamismo de la Poblacion.	11,500,000
230202030501 - 21603	11/ 12 SGP CULTURA	1,500,000
230202030501 -1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	10,000,000
230203	SECTOR RECREACION Y DEPORTES	53,970,148
23020301	Alpujarra Activa y Sana con el Deporte.	40,970,148
2302030101	Escuelas Deportivas.	14,970,148
230203010101	Apoyo y Dotacion de Escuelas Deportivas.	14,970,148
230203010101 - 22602	ULT.DOC.SGP RECREACION Y DEPORTES	4,377,141
230203010101 - 21602	11/ 12 SGP RECREACION Y DEPORTES	10,593,007
2302030102	Mantenimiento y Dotacion Escenarios Deportivos.	26,000,000
230203010201	Manejo y Conservacion de Escenario Deportivos.	26,000,000
230203010201 - 21602	11/ 12 SGP RECREACION Y DEPORTES	26,000,000
23020302	Programas deportivos y recreativos	13,000,000
2302030201	Programas Deportivos.	4,000,000
230203020101	Programa Deportivos Implementados.	4,000,000
230203020101 - 21602	11/ 12 SGP RECREACION Y DEPORTES	4,000,000
2302030202	Eventos de Recreacion y Esparcimiento.	6,000,000
230203020201	Programa Deportivos Implementados.	6,000,000
230203020201 - 21602	11/ 12 SGP RECREACION Y DEPORTES	6,000,000
2302030203	Programa de Adulto Mayor.	3,000,000
230203020301	Programas Recreativos para Adultos Mayores.	3,000,000
230203020301 - 21602	11/ 12 SGP RECREACION Y DEPORTES	3,000,000
230204	SECTOR VIVIENDA DIGNA PARA TODOS - CONSTRUIR VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y HABILITAR ESPACIOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA.	150,000,000
23020401	Vivienda Digna Para Mi Gente.	40,000,000
2302040101	Vivienda Nueva.	40,000,000
230204010101	Vivamos con Dignidad en el Municipio de Alpujarra Tolima.	40,000,000
230204010101 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	40,000,000
2302040102	Vivienda para Desplazados.	10,000,000
230204010201	Vivamos con Dignidad en el Municipio de Alpujarra Tolima.	10,000,000
230204010201 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	10,000,000
2302040103	Mejoramiento de Vivienda.	100,000,000
230204010301	Vivamos con Dignidad en el Municipio de Alpujarra Tolima.	100,000,000
230204010301 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	100,000,000
230205	SECTOR CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	115,775,415
23020501	Justicia, Convivencia Ciudadana y Familiar.	109,775,415
2302050101	Violencia Intrafamiliar.	8,000,000
230205010101	Trabajemos por Alpujarra por una Justicia Social y una Equidad Ciudadana Familiar.	8,000,000
230205010101 - 1204	LEY 418 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	8,000,000
2302050102	Habitos de Convivencia.	4,715,912
230205010201	Trabajemos por Alpujarra por una Justicia Social y una Equidad Ciudadana Familiar.	4,715,912
230205010201 - 1204	LEY 418 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	4,715,912
2302050103	Manual de Convivencia Municipal.	34,780,485
230205010301	Trabajemos por Alpujarra por una Justicia Social y una Equidad Ciudadana Familiar.	34,780,485
230205010301 - 1204	LEY 418 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	10,000,000
230205010301 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	24,780,485
2302050104	Control y Seguimiento a las Normas.	51,279,018
230205010401	Trabajemos por Alpujarra por una Justicia Social y una Equidad Ciudadana Familiar.	51,279,018
230205010401 - 1204	LEY 418 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	5,000,000
230205010401 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	46,279,018
2302050105	Espacios de Participacion Ciudadana.	5,000,000
230205010501	Trabajemos por Alpujarra por una Justicia Social y una Equidad Ciudadana Familiar.	5,000,000
230205010501 - 1204	LEY 418 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	5,000,000
2302050106	Fortalecimiento al Plan de Accion Policia - Administracion.	6,000,000
230205010601	Trabajemos por Alpujarra por una Justicia Social y una Equidad Ciudadana Familiar.	6,000,000
230205010601 - 1204	LEY 418 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	6,000,000
23020502	Liderazgo Ciudadano y Gestion Social.	6,000,000
2302050201	Participacion Ciudadana.	6,000,000
230205020101	Trabajando por una Cultura, Participacion y Sentido de Pertenencia de Nuestro Municipio.	6,000,000



ALCALDIA MUNICIPAL ALPUJARRA TOLIMA  
NIT 890.702.017-7



DECRETO No. 125 DE 2012  
(Diciembre 29)

**“Por medio del cual se Liquidada el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.**

230205020101 - 1204	LEY 418 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	6,000,000
<b>2303</b>	<b>DIMENSION DE DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>264,831,726</b>
<b>230301</b>	<b>SECTOR SISTEMA VIAL - SISTEMA VIAL PARA LA CONECTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD</b>	<b>149,540,362</b>
23030101	Sistema Vial para Conectividad y Competitividad	73,963,258
2303010101	Vias Rurales Atendidas y Conservadas	73,963,258
230301010101	Atencion, Mantenimiento y Conservacion de Vias Rurales	73,963,258
230301010101 - 1102	SOBRETASA A LA GASOLINA	20,000,000
230301010101 - 110103	LIBRE ASIGNACION MULTAS	11,551,401
230301010101 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	42,411,857
2303010102	Gestion de Recursos para Atencion de las Vias Secundarias	5,577,104
230301010201	Gestion de Recursos para la Atencion de las Vias Secundarias	5,577,104
230301010201 - 1102	SOBRETASA A LA GASOLINA	5,577,104
2303010103	Vias Nuevas.	70,000,000
230301010301	Construccion de Vias Nuevas	70,000,000
230301010301 - 1102	SOBRETASA A LA GASOLINA	20,000,000
230301010301 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	50,000,000
230302	Productividad Economica Rural.	54,700,000
23030201	Asistencia Tecnica Agropecuaria	11,000,000
2303020101	Dotacion y Asistencia Tecnica a las Comunidades por Parte de la Unidad Municipal de Asistencia Tecnica Agropecuaria en el Municipio de Alpujarra	11,000,000
2303020101 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	11,000,000
23030202	Alianzas Productivas	20,000,000
2303020201	Dotacion y Asistencia Tecnica a las Comunidades por Parte de la Unidad Municipal de Asistencia Tecnica Agropecuaria en el Municipio de Alpujarra	20,000,000
2303020201 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	20,000,000
23030203	Asistencia Tecnica Agropecuaria.	3,700,000
2303020301	Dotacion y Asistencia Tecnica a las Comunidades por Parte de la Unidad Municipal de Asistencia Tecnica Agropecuaria en el Municipio de Alpujarra	3,700,000
2303020301 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	3,700,000
23030204	Trabajemos para la Seguridad Alimentaria de Todos.	18,000,000
2303020401	Dotacion y Asistencia Tecnica a las Comunidades por Parte de la Unidad Municipal de Asistencia Tecnica Agropecuaria en el Municipio de Alpujarra	18,000,000
2303020401 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	18,000,000
23030205	Gestionemos y Vivamos con Proyectos Productivos	2,000,000
2303020501	Dotacion y Asistencia Tecnica a las Comunidades por Parte de la Unidad Municipal de Asistencia Tecnica Agropecuaria en el Municipio de Alpujarra	2,000,000
2303020501 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	2,000,000
230303	TODOS CON ENERGIA ELECTRICA.	60,591,364
23030301	Todos con Energia Electrica..	6,000,000
2303030101	Vivamos Todos con Energia Electrica.	6,000,000
230303010101	Suministro de Energia Electrica a la Poblacion Alpujarreña que Vive en Condiciones de Pobreza Extrema.	6,000,000
230303010101 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	6,000,000
23030302	CUIDEMOS LA ENERGIA.	54,591,364
2303030201	Cuidemos la Energia..	54,591,364
230303020101	Utilizacion Responsable para el Uso de la Energia.	49,591,364
23030302010101	Alumbrado Publico	49,591,364
23030302010101 - 1214	ALUMBRADO PUBLICO	49,591,364
230303020102	Difusion de Politicas Nacionales.	5,000,000
23030302010201	Implementacion de la Politica Nacional para el Consumo Racional, Sostenible y Eficiente	5,000,000
23030302010201 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	5,000,000
<b>2304</b>	<b>DIMENSION TERRITORIAL, AMBIENTAL Y COMPETITIVA</b>	<b>464,902,975</b>
230401	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	249,997,395
23040101	Agua, Salud y Vida Para Todos.	195,920,032
2304010101	Agua, Salud y Vida para Todos	191,997,395
230401010101	Trabajemos Juntos con el Agua para Buscar el Bienestar Social y Economico de la Comunidad Alpujarreña.	188,074,758
230401010101 - 21502	11/ 12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN SF)	163,956,425
230401010101 - 22502	ULT.DOC.SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BAS (SIN SF)	14,471,000
230401010101 - 22501	ULT.DOC.SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BAS (CON SF)	9,647,333
2304010102	Alcantarillados Construidos y/o Mejorados.	3,922,637
230401010201	Trabajemos Juntos con el Agua para Buscar el Bienestar Social y Economico de la Comunidad Alpujarreña.	3,922,637
230401010201 - 21501	11/ 12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (CON SF)	3,922,637



ALCALDIA MUNICIPAL ALPUJARRA TOLIMA  
NIT 890.702.017-7



DECRETO No. 125 DE 2012  
(Diciembre 29)

**“Por medio del cual se Liquidada el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.**

23040102	Agua como Factor de Desarrollo Economico y de Bienestar Social.	38,000,000
2304010201	Implementacion SIGAM.	28,000,000
230401020101	Trabajemos Juntos con el Agua para Buscar el Bienestar Social y Economico de la Comunidad Alpujarreña.	28,000,000
230401020101 - 21501	11/ 12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (CON SF)	28,000,000
2304010202	Programas de Produccion Limpia.	5,000,000
230401020201	Trabajemos Juntos con el Agua para Buscar el Bienestar Social y Economico de la Comunidad Alpujarreña.	5,000,000
230401020201 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	5,000,000
23040103	Por un Medio Ambiente Sostenible.	5,000,000
2304010301	Alpujarra Respira Aire Puro.	5,000,000
230401030101	Trabajemos Juntos por un Medio Sostenible.	5,000,000
230401030101 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	5,000,000
2304010302	Alpujarra Respira Aire Puro.	5,000,000
230401030201	Trabajemos Juntos por un Medio Sostenible.	5,000,000
230401030201 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	5,000,000
23040104	Prevencion y Mitigacion del Riesgo.	5,000,000
2304010401	Prevencion y Mitigacion de Riesgo.	5,000,000
230401040101	Trabajemos Juntos por un Medio Sostenible.	5,000,000
230401040101 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	5,000,000
23040105	Construyendo Ambiente y Adaptandonos al Cambio.	10,000,000
2304010501	Construyendo Ambiente y Adaptandonos al Cambio.	10,000,000
230401050101	Trabajemos Juntos por un Medio Sostenible.	10,000,000
230401050101 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	10,000,000
230402	GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - RECICLAR PARA PROTEGER.	214,905,580
23040201	Reciclar para Proteger..	50,000,000
2304020101	Expansión del servicio de recolección de basuras y residuos sólidos	50,000,000
230402010101	Trabajemos Juntos y Vivamos Juntos Recolectando Residuos Solidos y con ello Se Reduce la Contaminacion.	50,000,000
230402010101 - 21501	11/ 12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (CON SF)	50,000,000
23040202	Alpujarra Con Gas Natural	151,000,000
2304020201	Incrementar Cobertura del Servicio del Gas Natural.	150,000,000
230402020101	Trabajemos Juntos y Vivamos Juntos con con la Construccion e Instalacion del Gas Domiciliario en el Sector Urbano y Rural.	150,000,000
230402020101 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	81,880,208
230402020101 - 21604	ULT.DOC.SGP OTROS SECTORES	68,119,792
2304020202	Consecucion de Recursos Para Implementar el Servicio de Gas Natural.	1,000,000
230402020201	Trabajemos Juntos y Vivamos Juntos con con la Construccion e Instalacion del Gas Domiciliario en el Sector Urbano y Rural.	1,000,000
230402020201 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	1,000,000
23040203	Construyendo Ambiente y Adaptandonos al Cambio..	13,905,580
2304020301	Elaboración y actualización del EOT	1,000,000
230402030101	Sostenibilidad del Desarrollo a Traves de la Reduccion del Impacto del Cambio Climatico en la Poblacion y su Entorno.	1,000,000
230402030101 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	1,000,000
2304020302	Evaluacion de Vulnerabilidad y Riesgo para Fines de Formulacion de Acciones Frente al Cambio Climatico.	2,000,000
230402030201	Sostenibilidad del Desarrollo a Traves de la Reduccion del Impacto del Cambio Climatico en la Poblacion y su Entorno.	2,000,000
230402030201 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	2,000,000
2304020303	Protección y conservación de las cuencas hídricas en el municipio de Alpujarra	10,905,580
230402030301	Protección cuencas hídricas (incluye compra de terrenos)	10,905,580
230402030301 - 110102	LIBRE ASIGNACION TASAS	10,905,580
<b>2305</b>	<b>DIMENSION DEL BUEN GOBIERNO</b>	<b>281,252,586.00</b>
230501	SECTOR GESTION INSTITUCIONAL Y GOBIERNO EN LINEA	281,252,586
23050101	Desempeño y Eficiencia en la Gestion Municipal.	10,000,000
230501010101	Finanzas sanas y sostenibles para la equidad y desarrollo de la hacienda pública	10,000,000
23050101010101	Fortalecimiento, actualización e implementación de procesos y fiscalización para la eficiencia de los ingresos	10,000,000
23050101010101 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	10,000,000
23050102	Alpujarra en Línea.	10,000,000
2305010201	Implementación del Gobierno en Línea en el municipio	10,000,000
230501020101	Implementación y fortalecimiento de tecnologías e informatica que permitan un Gobierno en línea	10,000,000
230501020101 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	10,000,000





ALCALDIA MUNICIPAL ALPUJARRA TOLIMA  
NIT 890.702.017-7



DECRETO No. 125 DE 2012  
(Diciembre 29)

**“Por medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.**

23050103	Modernización, Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Gestión Hacendaria y la planeación municipal.	248,252,586
2305010301	Gestión hacendaria eficiente, sostenible y transparente	248,252,586
230501030101	Fortalecimiento, modernización y actualización de la hacienda pública en el municipio de Alpujarra	55,000,000
230501030101 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	55,000,000
230501030102	Fortalecimiento y modernización de las áreas de planeación y hacienda	193,252,586
23050103010201	Fortalecimiento de la gestión, planeación y hacienda municipal	193,252,586
23050103010201 - 110102	LIBRE ASIGNACION TASAS	48,724,308
23050103010201 - 21601	11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	113,252,586
23050103010201 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	31,275,692
23050104	Conservación del Equipamiento Municipal.	13,000,000
2305010401	Mejorando el ambiente institucional	1,500,000
230501040101	Mejoramiento y dotación de la infraestructura y equipamiento municipal	1,500,000
230501040101 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	1,500,000
2305010402	Organizando nuestra comunidad	1,500,000
230501040201	Mejoramiento y dotación de la infraestructura y equipamiento municipal	1,500,000
230501040201 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	1,500,000
2305010403	Mejores instalaciones para todos	10,000,000
230501040301	Mejoramiento y dotación de la infraestructura y equipamiento municipal	10,000,000
230501040301 - 21604	11/ 12 SGP OTROS SECTORES	10,000,000
<b>24</b>	<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	<b>-</b>
241	INVERSION	-
24101	GASTOS OPERATIVOS	-
2410101	Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación	-
2410101-10101	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR	-
2410102	Fortalecimiento de la Secretaría Técnica del OCAD	-
24102	GASTOS DE INVERSION	-
242	SERVICIO DE LA DEUDA	-
24201	AMORTIZACION A CAPITAL	-
24202	PAGO DE INTERESES	-
<b>25</b>	<b>Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Alpujarra</b>	<b>43,022,233.00</b>
2501	Subcuenta de Conocimiento del Riesgo	4,812,870.00
2501 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	4,812,870.00
2502	Subcuenta de Reducción del Riesgo	2,868,870.00
2502 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	2,868,870.00
2503	Subcuenta de Manejo de Desastres	27,714,730.00
2503 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	2,812,870.00
2503 - 1201	SOBRETASA BOMBERIL	24,901,860.00
2504	Subcuenta de Radiocomunicaciones e Información para la Gestión del Riesgo de Desastres	4,812,893.00
2504 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	4,812,893.00
2505	Subcuenta para la Protección Financiera	2,812,870.00
2505 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	2,812,870.00
<b>26 FONDO LOCAL DE SALUD</b>		
<b>2601</b>	<b>SECTOR SALUD "SALUD PARA TODOS UN COMPROMISO HUMANO INTEGRAL".</b>	<b>1,674,218,928</b>
<b>260101</b>	<b>Aseguramiento Para Todos.</b>	<b>1,477,815,894</b>
26010101	Promoción, Identificación, Gestión, Adecuación, Celebración, Administración, Vigilancia y Control del Aseguramiento.	1,477,815,894
2601010101	Continuidad del Aseguramiento en Todo el Municipio en Coordinación con Todos los Actores del Sistema.	1,477,815,894
2601010101 - 21301	11/ 12 SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO CON S.S.F	603,741,703
2601010101 - 22301	ULT. DOC.SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO CON S.S.F	53,287,000
2601010101 - 71101	FOSYGA SSF	583,949,705
2601010101 - 71102	ETESA	8,951,904
2601010101 - 71103	REC CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR S.S.F	64,673,977
2601010101 - 82103	APORTE DEPTAL SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	163,211,605
<b>260102</b>	<b>Prestación y Desarrollo de Servicios - Salud y Bienestar para la Población del Municipio.</b>	<b>102,492,520</b>
26010201	Accesibilidad, Calidad y Eficiencia en la Prestación de los Servicios de Salud	102,492,520
2601020101	Accesibilidad, Eficiencia y Calidad en la Prestación de los Servicios de Salud en el Municipio de Alpujarra.	102,492,520
2601020101 - 21304	11/ 12 SGP SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA S.S.F	94,180,069
2601020101 - 22304	ULT. DOC.SGP SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA S.S.F	8,312,451
<b>260103</b>	<b>Salud Pública</b>	<b>53,918,128</b>
26010301	Prestación y desarrollo de servicios de salud	4,372,922





ALCALDIA MUNICIPAL ALPUJARRA TOLIMA  
NIT 890.702.017-7



DECRETO No. 125 DE 2012  
(Diciembre 29)

**“Por medio del cual se Liquidada el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.**

2601030101	Prevención y Promoción Control de la Salud Ambiental y Enfermedades Zoonoticas del Municipio de Alpujarra	4,372,922
2601030101 - 22305	ULT. DOC.SGP SALUD PUBLICA	4,372,922
2601030102	Seguridad Alimentaria y Nutricional.	7,000,000
260103010201	Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Niños, Niñas, Adolescentes y Jovenes del Municipio de Alpujarra	7,000,000
260103010201 - 21305	11/ 12 SGP SALUD PUBLICA	7,000,000
2601030103	Fortalecimiento del Proyecto de Maternidad Segura para el municipio de Alpujarra	9,000,000
260103010301	Fortalecimiento del Proyecto de Maternidad Segura para el municipio de Alpujarra	3,000,000
260103010301 - 21305	11/ 12 SGP SALUD PUBLICA	3,000,000
260103010302	Implementación y Promocion del Proyecto de Planificacion Familiar en el Municipio de Alpujarra	3,000,000
260103010302 - 21305	11/ 12 SGP SALUD PUBLICA	3,000,000
260103010303	Implementaión de mecanismos de Prevención y Detención de Cancer y VIH - Sida en el Municipio de Alpujarra	3,000,000
260103010303 - 21305	11/ 12 SGP SALUD PUBLICA	3,000,000
2601030104	Otras actividades del PIC	5,500,000
260103010401	Prevención, Promoción y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV en el Municipio de Alpujarra	3,000,000
260103010401 - 21305	11/ 12 SGP SALUD PUBLICA	3,000,000
260103010402	Fortalecimiento de las Estrategias para el Manejo de TBC y Lepra en el Municipio de Alpujarra	2,500,000
260103010402 - 21305	11/ 12 SGP SALUD PUBLICA	2,500,000
2601030105	Salud Mental	3,000,000
260103010501	Prevención del Consumo de Sustancias psicoactivas y Disminución de la Violencia Intrafamiliar en el Municipio de Alpujarra	3,000,000
260103010501 - 21305	11/ 12 SGP SALUD PUBLICA	3,000,000
2601030106	Salud oral	3,000,000
260103010601	Prevención en Salud Oral en el Municipio de Alpujarra	3,000,000
260103010601- 21305	11/ 12 SGP SALUD PUBLICA	3,000,000
2601030107	Escuelas con Salud y Bienestar	4,000,000
260103010701	Fortalecimiento a las Escuelas y Entornos Saludables del Municipio de Alpujarra	4,000,000
260103010701 - 21305	11/ 12 SGP SALUD PUBLICA	4,000,000
2601030108	Alpujarra Incluyente (Discapacidad).	3,000,000
260103010801	Implementación del Proyecto de Oportunidades de Vida para la Población Discapacitada del Municipio de Alpujarra .	3,000,000
260103010801 - 21305	11/ 12 SGP SALUD PUBLICA	3,000,000
2601030109	Mejorar la Salud Infantil.	3,000,000
260103010901	Fortalecimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI en el Municipio de Alpujarra .	3,000,000
260103010901 - 21305	11/ 12 SGP SALUD PUBLICA	3,000,000
2601030110	Implementación de Acciones de Promoción de Acciones de la Salud y Calidad de Vida	3,045,206
260103011001	Implementación de Acciones de Promoción de Acciones de la Salud y Calidad de Vida	3,045,206
260103011001 - 21305	11/ 12 SGP SALUD PUBLICA	3,045,206
2601030111	Prevención y Atención en Salud a la Población Víctima del Conflicto Armado	3,000,000
260103011101	Prevención y Atención en Salud a la Población Víctima del Conflicto Armado	3,000,000
260103011101 - 21305	11/ 12 SGP SALUD PUBLICA	3,000,000
2601030112	Salud en la Infancia	6,000,000
260103011201	Apoyo al desarrollo integral de las enfermedades prevalentes de la Infancia - AIEPI	6,000,000
260103011201 - 21305	11/ 12 SGP SALUD PUBLICA	6,000,000
<b>260104</b>	<b>OTROS GASTOS EN SALUD</b>	<b>39,992,386</b>
26010401	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OTROS GASTOS EN SALUD	20,000,000
2601040101	GASTOS DE PERSONAL	20,000,000
260104010101	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20,000,000
26010401010101	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20,000,000
26010401010101 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	20,000,000
2601040102	Promoción Social	5,148,096
260104010201	Participación Social y Comunitaria en Salud	5,148,096
26010401020101	Fortalecimiento de las instancias de participacion ciudadana en la salud del municipio de Alpujarra	5,148,096
26010401020101 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	4,948,096
26010401020101 - 1207	FONDO LOCAL DE SALUD(Rifas y apuestas)	200,000
2601040103	Prevención y control de riesgos profesionales	9,896,194
260104010301	Salud Laboral y Entornos Saludables	4,948,098
26010401030101	Apoyo al fortalecimiento de la promoción, vigilancia y control de Riesgos profesionales	4,948,098



**DECRETO No. 125 DE 2012**  
**(Diciembre 29)**

***“Por medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.***

	y Entornos Saludables en el Municipio de Alpujarra - Tolima	
26010401030101 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	4,948,098
260104010302	Erradicación del Trabajo Infantil	4,948,096
26010401030201	Fortalecimiento del proceso de desvinculación de los niños, niñas y jóvenes trabajadores	4,948,096
26010401030201 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	4,948,096
2601040104	Emergencias y desastres	4,948,096
260104010401	Atención integral de las Emergencias y Desastres en Salud	4,948,096
26010401040101	Fortalecimiento de la Prevención y atención de urgencias y desastres en las competencias del sector salud del Municipio de Alpujarra	4,948,096
26010401040101 - 110101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	4,948,096

**TERCERA PARTE**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 4°:** Además de lo señalado en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio, regirán las Disposiciones Generales del Acuerdo 09 de 2012 y se deberán aplicar en armonía, para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio.

**CAPITULO I**

**CAMPO DE APLICACIÓN**

**ARTÍCULO 5°:** Las Disposiciones Generales rigen para las diferentes secciones que conforman el Presupuesto General del Municipio.

Los Fondos sin Personería Jurídica denominados especiales o cuentas, creados por Ley o por acuerdo del Honorable Concejo, estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y las Normas Orgánicas del Presupuesto del Municipio.

**CAPITULO II**

**DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

**ARTÍCULO 6°:** Corresponde al Municipio, a través de la Tesorería Municipal, efectuar el recaudo de las Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General del Municipio.

**PARÁGRAFO.** El recaudo de las contribuciones, impuestos, tasas y demás valores que figuran en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, se consideran efectuados a partir del pago que realiza el contribuyente en la Tesorería o entidad autorizada para el recaudo y cuya fecha queda impresa en el correspondiente recibo, o en la copia del documento que contiene la obligación tributaria. Los ingresos se consideran bienes del Municipio con la consignación que reciben las entidades autorizadas del recaudo a nombre del Tesoro Municipal de Alpujarra.

**ARTÍCULO 7°:** Los rendimientos financieros originados por la transferencia de recursos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio a otras entidades Estatales, son de propiedad del Municipio, en consecuencia las entidades a las que se les haga transferencia de recursos con destino a la ejecución de un proyecto o realización de



**DECRETO No. 125 DE 2012**  
**(Diciembre 29)**

***“Por medio del cual se Liquidada el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.***

una actividad, trimestralmente deberá devolver a la tesorería general del municipio la totalidad de rendimientos financieros generados por esta transferencia.

**ARTÍCULO 8°.** La Tesorería Municipal clasificará las rentas y recursos de capital que ingresen al Municipio y los pagos que éste deba efectuar, con el fin de suministrar la información necesaria para el manejo de la Política Económica del Municipio.

**ARTÍCULO 9°.** Es responsabilidad de la Tesorería Municipal, elaborar el Programa Anual de Caja mensualizado de ingresos y egresos para establecer la prelación en la aplicación de los recursos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

**ARTÍCULO 10°.** Durante la vigencia fiscal del 2013, Se faculta al Alcalde para incorporar al Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y Gastos; el mayor del ingreso en las rentas, convenios y transferencias del Orden Nacional o Departamental, el superávit y cualquier otro ingreso que durante la vigencia perciba el Municipio y que no esté contemplado en el presente acuerdo, de conformidad con el Acuerdo 09 de 2012.

### **CAPITULO III**

#### **DE LOS GASTOS**

**ARTÍCULO 11°.** El presupuesto de Gastos contiene el Plan Operativo Anual de Inversiones de conformidad con la Ley.

**ARTÍCULO 12°.** El presupuesto de gastos se ejecutará de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC, que estará clasificado de la misma forma que el Decreto de liquidación del Presupuesto y será elaborado por la Tesorería Municipal, quien tendrá a su cargo la consolidación del mismo y lo someterá a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal.

**ARTÍCULO 13°.** El Alcalde en el Decreto de Liquidación efectuará la codificación, clasificación y definición programática del Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y Gastos de acuerdo con el Plan Contable. Igualmente lo hará en las demás operaciones contables y presupuestales que se requieran en el transcurso de la vigencia 2013, de conformidad con el Acuerdo 09 de 2012.

**ARTÍCULO 14°.** El Alcalde mediante Decreto deberá efectuar las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar errores aritméticos, de transcripción, de codificación y de ubicación de numerales rentísticos que figuren en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos para la vigencia 2013. Igualmente lo hará en los demás actos administrativos que modifican el Presupuesto.

**ARTÍCULO 15°.** Conforme a lo establecido en el Artículo 83 del Decreto Ley 111 de 1996, los artículos 41 y 42 de ley 80 de 1993 el alcalde, en caso de urgencia manifiesta, podrá hacer los movimientos presupuestales que se requieran.



**DECRETO No. 125 DE 2012**  
**(Diciembre 29)**

*“Por medio del cual se Liquidada el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.*

**ARTÍCULO 16°.** El Funcionario de Presupuesto, llevará el control de las ejecuciones presupuestales de los montos asignados a cada sección, programa, subprograma o proyecto, conforme a las normas pertinentes.

**ARTÍCULO 17°.** Se faculta al Alcalde para adicionar, y modificar las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor ingreso con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el presupuesto de gastos hasta el 10 de agosto del 2013, de conformidad con el Acuerdo 09 de 2012.

**ARTÍCULO 18°.** Se faculta al Alcalde para realizar traslados entre las secciones que conforman el Presupuesto, en concordancia con el Plan de Desarrollo del municipio de Alpujarra hasta el 10 de agosto del 2013, de conformidad con el Acuerdo 09 de 2012.

**PARAGRAFO:** El alcalde presentara un informe detallado de gastos de presupuesto cada tres meses en que el Concejo estará sesionando.

**ARTICULO 19°.** Una vez le sea comunicado al Municipio, el monto definitivo de las transferencias provenientes del Sistema General de Participaciones para el año 2013, se deberán efectuar las modificaciones al Presupuesto y al Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el sentido de ajustarlo al monto de recursos que le fueron asignados para dicha vigencia fiscal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003.

**ARTICULO 20°.** Autorícese al Alcalde Municipal para que dentro de los límites establecidos por la Constitución y la Ley, adopte el incremento salarial para la vigencia 2013, fije la escala de viáticos para los empleados públicos de la Alcaldía Municipal de Alpujarra, de acuerdo a lo decretado por el Gobierno Nacional y con base en ello efectuar los ajustes y modificaciones a que diere lugar, al presupuesto de funcionamiento, de conformidad con el Acuerdo 09 de 2012.

**ARTÍCULO 21°.** La Tesorería Municipal expedirá las resoluciones que regirán la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conformen el Presupuesto General del Municipio. El Alcalde Municipal mediante Decreto, creara los códigos presupuestales que se requieran durante la vigencia fiscal.

**ARTÍCULO 22°.** Las cajas menores autorizadas se constituirán para cada vigencia fiscal y su renovación deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad y registro presupuestal.

**ARTÍCULO 23°.** Con el fin de buscar el saneamiento económico y financiero del municipio, la Tesorería Municipal podrá efectuar cruces de cuentas o compensaciones con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado sobre las obligaciones que recíprocamente compartan, de conformidad con el Código Civil.

**ARTÍCULO 24°.** El Alcalde deberá modificar los errores aritméticos, de transcripción, de codificación y de suma en que se incurra en el presente Acuerdo y en los diferentes actos que modifiquen el presupuesto de la vigencia de 2013.

**ARTÍCULO 25°.** El Gobierno Municipal en el decreto de liquidación clasificará, codificará y definirá las Rentas y Recursos de Capital y los Gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no





**DECRETO No. 125 DE 2012**  
**(Diciembre 29)**

*“Por medio del cual se Liquidada el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.*

correspondan a su naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. El Alcalde, mediante Decreto hará las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

**ARTÍCULO 26°:** Los recursos destinados a programas de capacitación no pueden tener por objeto crear o incrementar viáticos, salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que por norma no estén establecidos para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o especie.

**ARTÍCULO 27°:** El presente presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos se erige en un instrumento técnico, contentivo de la previsión anticipada y aproximada de ingresos y de la autorización máxima de gastos a ejecutar durante la vigencia 2013.

**ARTÍCULO 28°:** Las multas impuestas por cualquiera de los organismos de control que conforman el presupuesto se incorporaran al presupuesto de la Administración Central Municipal. Igual tratamiento tendrán los recursos obtenidos mediante el ejercicio de la jurisdicción coactiva.

**ARTÍCULO 29°:** De conformidad con la Constitución Política, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, el Plan Operativo Anual de Inversiones hará parte integral del Presupuesto Municipal aprobado para el 2013.

**ARTÍCULO 30°:** El Alcalde Municipal, mediante Decreto motivado, realizará los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Funcionario autorizado de Presupuesto, y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de planeación cuando se trate de rubros de inversión, de conformidad con el Acuerdo 09 de 2012.

**ARTÍCULO 31°:** Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio con destino al Concejo y a la Personería que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2012, deberán ser reintegrados por estos, a la Tesorería Municipal antes del 31 de enero de 2013.

**ARTÍCULO 32°:** El Alcalde deberá definir los conceptos de rentas y recursos de capital y gastos, no contemplados en el presente presupuesto o que por la amplitud de las definiciones aquí contenidas de lugar a equívocos o interpretaciones ambiguas.

**ARTICULO 33°:** La prima de vacaciones, la indemnización de las mismas, las cesantías y demás gastos de funcionamiento, podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación.

**CAPITULO IV**

**DEFINICION DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL**

**ARTICULO 34°: ESFUERZO FISCAL.**

Se considera esfuerzo fiscal el recaudo de los impuestos, tasas, contribuciones, multas, estampillas y demás ingresos que la administración municipal perciba directamente de sus contribuyentes, indistintamente si son de libre destinación o se aplica a un concepto de gasto definido previamente.

**ARTICULO 35°: INGRESOS CORRIENTES**

CALLE 5 No. 5 – 10 TELEFONO (098) 2 26 10 33

E mail [alcalpujarra@hotmail.com](mailto:alcalpujarra@hotmail.com)

Alpujarra Tolima





**DECRETO No. 125 DE 2012**  
**(Diciembre 29)**

*“Por medio del cual se Liquidada el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.*

Son las rentas que de manera regular recauda el tesoro Municipal y se originan directamente en las actividades que en forma permanente desarrolla el Municipio. Los ingresos corrientes se dividen en tributarios y no tributarios

**ARTICULO 36º. INGRESOS TRIBUTARIOS**

Estos ingresos los percibe el Municipio de los contribuyentes, en desarrollo de la aplicación de gravámenes por manifestación expresa del legislador tipificado el hecho que da lugar a la obligación tributaria. Se conceptualiza como aquella prestación pecuniaria exigida a los particulares por vía de Derecho.

**ARTICULO 37º. IMPUESTOS DIRECTOS**

Son los tributos creados por norma legal que recaen sobre la renta o la riqueza de las personas naturales o jurídicas o sociedades de hecho. Se aplican y se recaudan directamente de las personas que tienen gravados los ingresos y la propiedad.

**ARTICULO 38º. IMPUESTOS INDIRECTOS**

Son aquellos que presentan una traslación de la carga impositiva del contribuyente

**ARTICULO 39º. INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Comprenden las tasas, rentas contractuales, regalías y transferencias. Incluye todos los ingresos del Municipio que no constituyen parte de los pagos obligatorios para los fines públicos, son de libre aceptación para las personas naturales o jurídicas, por lo general conlleva a la contraprestación directa por parte del Estado.

**ARTICULO 40º. RECURSOS DE CAPITAL**

Son los ingresos provenientes de las operaciones contables y presupuestales en la recuperación de inversiones, en la variación del patrocinio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del Municipio. Comprenderán los recursos de capital, los recursos de crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Concejo Municipal, los rendimientos financieros, las donaciones, los excedentes financieros de los Establecimientos públicos de orden Municipal, de las empresas industriales y comerciales municipales y de las Sociedades de economía mixta del orden Municipal.

**CAPITULO V**

**DEFINICION DE GASTOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL**

**ARTICULO 41º. ORGANISMOS DE CONTROL**

Corresponde a las transferencias al Concejo y la Personería Municipal y se afectan de conformidad con lo previsto en la Ley 617 de 2000.

**ARTICULO 42º. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**



**DECRETO No. 125 DE 2012**  
**(Diciembre 29)**

*“Por medio del cual se Liquidada el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.*

Son aquellos que tienen por objeto atender el funcionamiento normal de la Administración Municipal, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas por la constitución y la ley.

**ARTICULO 43º. SERVICIOS DE PERSONAL**

Se refieren a los gastos que debe hacer el Municipio, como contraprestación de los servicios que recibe, sea por una relación laboral de planta o a través de las diferentes formas de contratación prevista en la ley,

**ARTICULO 44º. SUELDOS**

Corresponden a la remuneración por los servicios a los empleados vinculados a la planta de personal del Municipio en forma legal y reglamentaria.

**ARTICULO 45º. SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN**

Pago en dinero de una suma determinada anualmente por el Gobierno Nacional a aquellos empleados que no superen un monto específico de su asignación básica mensual.

**ARTICULO 46º. INDEMNIZACION POR VACACIONES**

Corresponde a la indemnización en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas en los eventos establecidos en las normas vigentes.

**ARTICULO 57º. JORNALES**

Remuneración estipulada por días y pagaderos por periodos fijados por la Administración Central a los trabajadores oficiales del Municipio, que desarrollan labores de construcción, sostenimiento y mantenimiento de obra pública en las diferentes Secciones de la Administración Central.

**ARTICULO 48º. HORAS EXTRAS, RECARGOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y FESTIVOS**

Remuneración a servidores públicos por el trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria.

**ARTICULO 49º. VIGENCIAS EXPIRADAS**

Corresponde a las erogaciones por gastos causados y no pagados en vigencias fiscales anteriores.

**ARTICULO 50º. REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICOS O PROFESIONALES.**

Es la remuneración que se les cancela a las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios.



**DECRETO No. 125 DE 2012**  
**(Diciembre 29)**

*“Por medio del cual se Liquidada el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.*

**ARTICULO 51°. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA**

Corresponde a los aportes y pagos al sistema de seguridad social que debe hacer el municipio como empleador, y tiene como base la nómina del personal de planta, destinado a entidades del sector público y privado.

**ARTICULO 52°. GASTOS GENERALES**

Este concepto reúne las erogaciones causadas por la adquisición de los bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Administración.

**ARTICULO 53°. COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS**

Gastos por servicios de comisiones, giros, remesas y demás costos financieros que se causen por transacciones que la Administración Central realice con entidades financieras.

**ARTICULO 54°. DEVOLUCIÓN IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y SALDOS DE LIQUIDACION DE CONVENIOS O CONTRATOS**

Devolución que hace el tesoro municipal, a los contribuyentes por concepto de mayor valor cobrado o depositado a favor del municipio, reconocido por acto administrativo. De la misma manera por este concepto se cancelan los saldos a favor de terceros ya sean entes públicos o privados por concepto de saldos no ejecutados de contratos o convenios.

**ARTICULO 55 GASTOS DE FISCALIZACIÓN Y/O DE COBRO COACTIVO**

Por este rubro se pagaran todos los gastos que se ocasionen como consecuencia de los procesos de fiscalización y/o cobro coactivo que adelante la Administración Central. Incluye honorarios por recuperación cartera, correos, portes, papelería, peritos, secuestres, avalúos, costos de remate y cualquier otra erogación que haga el municipio con ocasión a los procesos de fiscalización y/o cobro coactivo

**ARTICULO 56°. AUXILIO FUNERARIO PENSIONADOS**

Gastos exequiales que asume el Municipio por el fallecimiento de los pensionados a su cargo, en cumplimiento del artículo 51 de la Ley 100 de 1993.

**ARTICULO 57°. MATERIALES Y SUMINISTROS**

Comprende la adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungibles que no son objeto de devolución para almacén, como: Papelería, útiles de escritorio, elementos de aseo y cafetería, CD para computadoras, materiales para mantenimiento de bienes necesarios para el buen funcionamiento de la Administración, accesorios, fotocopias, xerocopias, material fotográfico etc.

**ARTICULO 58°. ADQUISICIÓN DE BIENES**

Corresponde la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y devolutivos, incluye licencias y patentes.



**DECRETO No. 125 DE 2012**  
**(Diciembre 29)**

*“Por medio del cual se Liquidada el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.*

**ARTICULO 59°. COMPRA DE PREDIOS**

Por este concepto se pagaran los gastos correspondientes a la adquisición de predios que realiza el municipio para incrementar el patrimonio o riqueza del ente territorial.

**ARTICULO 60°. DOTACIÓN OBREROS-EMPLEADOS**

Apropiación por la cual se cancelarán todas las adquisiciones requeridas para la dotación de empleados y trabajadores, en desarrollo de la norma legal o convencional vigente.

**ARTICULO 61°. BIENESTAR SOCIAL**

Es el pago destinado a atender los eventos de bienestar social, recreativo de los servidores públicos (Decreto Ley 1567 Ago. 5/98).

**ARTICULO 62°. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**

Los viáticos y gastos de viaje se definen como el reconocimiento para el alojamiento, alimentación y desplazamiento de los empleados públicos y trabajadores oficiales de conformidad la norma legal o convencional vigente según sea el caso, cuando deba desempeñar funciones en lugar diferente a su sede de trabajo.

**ARTICULO 63°. COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE**

Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, teléfono, celulares, fax, y otros medios de comunicación masiva, pago de peajes, alquiler de líneas y acarreos. Así mismo, los gastos de transporte en el perímetro urbano de los funcionarios en cumplimiento de sus funciones y demás gastos inherentes a este concepto.

**ARTICULO 64°. MANTENIMIENTO GENERAL**

Son los gastos tendientes a conservar, mantener y mejorar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio, por este concepto se pagaran los gastos correspondientes al combustible, mantenimiento de vehículos, repuestos, reparaciones locativas de cualquier índole, revisiones técnico-mecánicas y otros gastos inherentes.

**ARTICULO 65°. SERVICIOS GENERALES**

Por este rubro se podrá contratar y pagar a personas jurídicas por la prestación de los servicios de aseo y mantenimiento general.

**ARTICULO 66°. IMPRESOS Y PUBLICACIONES**

Comprende los conceptos de gasto que se pueden ordenar y pagar por edición de formas, escritos, volantes, afiches, publicaciones, propaganda, revistas, libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, edición, especies venales, pagos de avisos y videos de televisión, publicación de licitaciones y demás actos administrativos.

**ARTICULO 67°. SERVICIOS PÚBLICOS**

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de escombros y basuras, energía, teléfono, celular, instalaciones y traslados de los mismos.



**DECRETO No. 125 DE 2012**  
**(Diciembre 29)**

*“Por medio del cual se Liquidada el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.*

**ARTICULO 68º. SEGUROS**

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles, maquinaria, vehículo y equipo de propiedad del Municipio, así mismo se incluyen las pólizas que amparan los riesgos a empleados de manejo, ordenadores y demás personas autorizadas por la ley obligaciones contraídas por el Municipio y cualquier otra póliza que requiera el municipio.

**ARTICULO 69º. SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

Es el pago de la contraprestación de los compromisos contractuales pactados con personas jurídicas para la seguridad y vigilancia de los inmuebles de propiedad del Municipio.

**ARTICULO 70º. MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO**

Por este concepto se harán erogaciones, respecto a todo lo concerniente al mantenimiento preventivo y correctivo, así como la conservación de los equipos de cómputo los cuales incluyen (Hardware, Software e impresoras).

**ARTICULO 71º. CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS**

Es el conjunto de procesos organizados relativos tanto a la educación no formal como a la formal, de acuerdo con lo establecido por la Ley general de educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimiento, el desarrollo de habilidades y destrezas y el cambio de actitudes de los funcionarios; con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión del cargo y al desarrollo personal integral.

Atiende los gastos originados por la participación del personal de empleados y trabajadores del Municipio, en cursos, seminarios, talleres, conferencias, foros, congresos, etc., relacionados directamente con las funciones asignadas al cargo y otros eventos de interés de la administración. Es posible llegado el caso y de conformidad con los recursos disponibles y demás reglamentación municipal financiar cursos de adiestramiento, capacitación y estudio al nivel de postgrados con el fin de mejorar el nivel de conocimiento de los funcionarios para un adecuado desempeño de las labores asignadas a su cargo. (Decreto 1221/93)

**ARTICULO 72º. SALUD OCUPACIONAL**

Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

**ARTICULO 73º. ARRENDAMIENTOS**

Incluye los gastos que se originan en los siguientes conceptos: Pago de cánones de arrendamiento de bienes inmuebles ocupados por dependencias del Municipio, de maquinaria, de vehículos, y de equipo de propiedad de particulares o entidades oficiales,





**DECRETO No. 125 DE 2012**  
**(Diciembre 29)**

*“Por medio del cual se Liquidada el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.*

alquiler de semovientes de propiedad de particulares o entidades oficiales, pago de garaje y parqueaderos para vehículos oficiales, alquiler de vehículos de transporte para personal de la Administración y pagos a terceros por perjuicios ocasionados debido a la ocupación de bienes.

**ARTICULO 74º: LICENCIAS, PATENTES, CERTIFICACIONES GASTOS NOTARIALES, ESCRITURAS, REGISTRO Y OTRAS EXPENSAS.**

Comprende el pago que se hace a las distintas entidades por el servicio de licencias, patentes, certificaciones de calidad, gastos ocasionados por escrituración de bienes, registro de instrumentos, certificados de libertad y tradición, códigos de barra y otras expensas.

**ARTICULO 75º: GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS**

Erogaciones por gastos no comprendidos en la presente clasificación y que se requieran para el normal funcionamiento de la administración.

**ARTICULO 76º: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**

Cuota que debe cancelar el Municipio de Alpujarra por su participación en la federación colombiana de municipios.

**ARTICULO 77º: PAGO MESADA PENSIONAL**

Corresponde al pago de las mesadas pensionales reconocidas a los ex servidores públicos del Municipio de Alpujarra a través del Fondo Territorial de Pensiones, de acuerdo con las normas legales vigentes.

**ARTICULO 78º: PAGO CUOTAS PARTES A OTRAS ENTIDADES**

Corresponde a los pagos con que debe concurrir el Municipio de Alpujarra, por cuotas partes pensionales a otras entidades, que han reconocido pensiones a prorrata del tiempo servido en este ente territorial.

**ARTICULO 79º: SENTENCIAS JUDICIALES, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES Y OTROS**

Corresponde a los fallos ejecutorios que contra el Municipio se hayan proferido por los Jueces de la República o Tribunales Autorizados y los cuales deben reconocerse y pagarse en los términos previstos en el Acuerdo Municipal 062 de 1998. Igualmente se cancelarán por este rubro mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas, otras órdenes judiciales impartidas para el pago de estas obligaciones, obligaciones decretadas en contra del Municipio con ocasión de procesos y procedimientos administrativos, gastos que se deban asumir por órdenes impartidas por los despachos judiciales y demás gastos necesarios para hacer efectivas decisiones judiciales o administrativas.

**ARTICULO 80º: DEUDA PÚBLICA**

Son los gastos que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público conexas, asimiladas,



**DECRETO No. 125 DE 2012**  
**(Diciembre 29)**

*“Por medio del cual se Liquidada el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal de 2013”, comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.*

operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización, realizadas conforme a las normas.

**ARTICULO 81. BONOS PENSIONALES**

Corresponde al pago de Bonos y Cupones pensionales que se reconocen a los servidores del Municipio, que sean solicitados por las Administradoras del Sistema General de Pensiones, de acuerdo con las normas legales vigentes.

**ARTICULO 82º. GASTOS DE INVERSIÓN**

Este tipo de gasto se refiere a acciones que realiza el estado directamente a través de proyectos de inversión previamente definidos, aprobados y registrados en el banco de proyectos.

De conformidad con el proyecto determinado los tipos de gastos que se pueden hacer para el desarrollo del programa o proyecto respectivo, pueden ser en infraestructura, dotación, recurso humano, investigación, estudios y administración del estado. Incluido además los gastos inherentes a las interventorías de los proyectos respectivos.

Las inversiones también son erogaciones susceptibles de causar réditos o ser de algún modo económicamente productiva o que se materializan en bienes de utilización perdurable llamados también de capital.

La característica principal de este gasto es que su asignación permite incrementar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

**ARTÍCULO 83º:** Las disposiciones generales del presente Decreto rigen para las entidades que conforman el presente Decreto.

**ARTÍCULO 84º:** El presente Decreto rige a partir de su expedición y tiene efectos fiscales a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2013.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**NOEL MARTÍNEZ CRUZ**  
Alcalde Municipal Alpujarra Tolima

Elaboró: Eduardo Ramírez Peña – Asesor Financiero